



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 02 MAY 2024

DECRETO ALC. N° 1616 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el Párrafo 5º Art. 110º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Ley N° 20.137, Art. 66 - que otorga Permiso Laboral por muerte y nacimiento de parientes que indica. La Ley N° 21.441 (09/05/2022), Artículo Único - que Extiende la duración del Permiso Laboral por muerte de parientes que indica.

3.- La solicitud de Permiso Laboral por Luto presentada por el funcionario don Juan Rojas Ramírez, por fallecimiento de su Hermano don Carlos Segundo Silva González.

D E C R E T O

Decrétese el Permiso Laboral por Luto al funcionario don **JUAN ROJAS RAMÍREZ**,
Cédula de Identidad N° a Contrata, Labores administrativas dependiente de la
Dirección de Administración y Finanzas, a contar del día **12 AL 17 de Abril de 2024**, ambas
fechas inclusive.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Remuneraciones
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.